



Acuerdo 1348 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la actualización de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse El Quimbo

Acuerdo Número:

1348

Fecha de expedición:

1 Octubre, 2020

Fecha de entrada en vigencia:

1 Octubre, 2020

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 615 del 1 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

- 1**

Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
- 2**

Que el numeral 9 del Anexo del Acuerdo 565 de 2012 prevé que *"Los embalses nuevos deberán realizar su primera batimetría dentro de los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en operación de la primera unidad de generación de la planta asociada a dicho embalse"*.
- 3**

Que la central hidroeléctrica El Quimbo inició operación comercial el 15 de noviembre de 2015, por lo que los volúmenes característicos del embalse tienen vigencia hasta el 15 de noviembre de 2020.
- 4**

Que EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al Secretario Técnico del CNO y presentó en el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables SURER la solicitud de ampliación de un plazo de 1 año contado a partir de la vigencia actual, para realizar la actualización de la información de la batimetría del embalse de El Quimbo, teniendo en cuenta que se tenía previsto iniciar las actividades de campo del levantamiento topo-batimétrico hacia el mes de abril de 2020, bajo el contrato marco que se tiene con la empresa Batimetría S.A.S. Sin embargo, no fue posible debido a las restricciones de movilidad emitidas por las autoridades de orden departamental y nacional, generadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. En su momento se decidió suspender el contrato. En las últimas semanas se reactivó el contrato marco con medidas adicionales de bioseguridad, las cuales hacen que se prolonguen las actividades de ejecución. Esto sumado al retraso inicial hace que no se pueda cumplir con el plazo establecido inicialmente para la actualización de la batimetría..
- 5**

Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER en la reunión ordinaria 416 del 10 de septiembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación de plazo de la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse El Quimbo, hasta el 15 de noviembre de 2021.
- 6**

Que el Comité de Operación en la reunión 353 del 24 de septiembre de 2020, recomendó al CNO la aprobación y expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse El Quimbo y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 15 de noviembre de 2021.

2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre